



Ayuntamiento
Cartagena



OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

FRANCISCO AZNAR GARCÍA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Cultura y Patrimonio tramitada por el siguiente Servicio:

DEPORTES

30.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2017 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN TÉRMINO MUNICIPAL.

Vistos los expedientes correspondientes a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito del Área de Cultura y Patrimonio, a Entidades y Asociaciones Deportivas, referido a la anualidad 2017, cuyo extracto se publicó en el BORM N.º 103, de 6 de mayo de 2017, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 18 de agosto de 2017, levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Bases de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula la Propuesta de Resolución Definitiva, basada en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017, acordó la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades y Asociaciones Deportivas, sin ánimo de lucro, correspondiente a la anualidad 2017, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones deportivas.

SEGUNDO.- La convocatoria se publicó, en fecha 4 de mayo de 2017, en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) tal y como exige el artículo 23.2 de la LGS. El 6 de mayo de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º103 el extracto de la misma, en cumplimiento del artículo 20.8 de la LGS, quedando a partir de esa fecha, abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta el día. Las bases de la convocatoria, se publicaron, así mismo, en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

TERCERO.- Finalizado el plazo de solicitudes, con un total de 114 recibidas, el Órgano Instructor procedió a analizar la documentación presentada por las distintas entidades, posibles beneficiarias de las subvenciones a otorgar.

CUARTO.- Las solicitudes admitidas a trámite fueron valoradas, en sesión celebrada el 18 de agosto de 2017, por el órgano colegiado creado al efecto, levantando el Secretario Acta de dicha sesión. Tal y como consta en el Acta de la Comisión de Evaluación, la valoración y puntuación de las solicitudes se realizó conforme a los criterios establecidos en las Bases publicadas.

QUINTO.- Se formula la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, admitiendo** a trámite todas las solicitudes de subvención presentadas y se conceden las subvenciones a las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** de esta Propuesta, por la puntuación y el importe que en la misma se reflejan.

SEXTO.- Se procedió a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional con fecha 21 de agosto de 2017 en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en el Tablón Edictal del mismo, para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La presente convocatoria se resuelve de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones a Entidades y Asociaciones Deportivas sin ánimo de lucro, correspondiente a la anualidad 2017 para el fomento del deporte, publicada en la BDNS y un extracto de la misma en el BORM en fecha 6 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- En lo no previsto en la convocatoria, se ha estado a lo preceptuado en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena para 2016, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA

PRIMERA.- Ante las alegaciones presentadas por el Club Deportivo Minerva de Alumbres se resuelve por la Comisión de valoración de fecha 30 de agosto de 2017, que la desestima en base a que los porcentajes de puntuación aplicados son los correctos en función de la antigüedad, la trayectoria, la evolución del número de equipos y de participantes que se alude en la solicitud y en el escrito de alegación por parte del Club Deportivo Minerva, atendiendo a las bases de convocatoria de subvenciones para el año 2017, artículo 5.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, Y DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA PETICIÓN, apartado B) punto 9, donde se especifica que “Las entidades deportivas y clubes solo podrán optar a una modalidad deportiva entre las señaladas en el artículo 3 de estas bases reguladoras de la convocatoria 2017”, la subvención se le ha otorgado en función de la que se ha estimado por esta comisión más ventajosa para la entidad deportiva, es decir, la cantidad que figura en la Bolsa correspondiente a Fútbol 11 Aficionado, lo que se hace saber al interesado mediante escrito de fecha 5 de septiembre de 2017.

Una vez **desestimadas** las alegaciones, se formula **Propuesta de Resolución Definitiva**, debiendo los beneficiarios presentar en un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón Edictal del Ayuntamiento de Cartagena, su aceptación de forma expresa, debiendo descargarse y rellenar, al efecto, un modelo de aceptación que se adjuntará como documento anexo a dicha publicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Cartagena, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Se propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde la aprobación de la propuesta de Resolución Definitiva para la concesión de Subvenciones a Entidades y Asociaciones Deportivas correspondientes al ejercicio 2017 por concurrencia competitiva.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.=
Cartagena a 5 de septiembre de 2017.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE CULTURA Y PATRIMONIO.= Firmado, Ricardo Segado García, rubricado.

El Anexo I, es del siguiente tenor literal:

SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 2017

A. BALONMANO

CLUB	CIF	Puntos	Subvención
AMIGOS BALONMANO CARTAGENA	G30829741	85	20.901,64 €
CLUB MARISTAS DE CARTAGENA	G30671614	37	9.098,36 €

B. ATLETISMO

CLUB	CIF	Puntos	Subvención
CLUB ATLETISMO CARTAGENA	G30718753	92	18.197,80 €
CLUB ATLETISMO MANDARACHE	G30783542	13	2.571,43 €
CLUB MARATHON CARTAGENA	G30742027	12	2.373,63 €
CLUB CARTAGENA TRAIL	G30879936	8,5	1.681,32 €
CLUB ATLETISMO GABRIELA MISTRAL	G30667307	8	1.582,42 €
C.D. RUNTRITON	G30844625	15,5	3.065,93 €
CLUB ATLETISMO LA MANGA	G30834360	11	2.175,82 €
CLUB ATLETISMO ELCANO	G30675944	19,5	3.857,14 €
CINCO COLINAS SPORT CLUB	G30893358	1,5	296,70 €
TRAIL-RUNNING ALGAR	G30891592	1	197,80 €

C. VOLEIBOL

CLUB	CIF	Puntos	Subvención
CLUB VOLEY PLAYA CARTAGENA	G30876981	86	15.907,51 €
A.D. ALGAR - SURMENOR	G30683668	87	16.092,49 €

D. TENIS DE MESA

CLUB	CIF	Puntos	Subvención
CLUB UCAM (TENIS DE MESA)	G73059909	74,5	16.855,20 €
CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA CARTAGENA	G30719207	36	8.144,80 €

E. FÚTBOL BASE

CLUB	CIF	Puntos	Subvención
ESCUELA FÚTBOL DOLORENSE	G30877609	100	11.188,81 €
ESPERANZA	G30705909	29	3.244,76 €
CIUDAD JARDÍN EF	G30660062	20,5	2.293,71 €
CLUB DEPORTIVO ESTAY	G30730063	12	1.342,66 €
A.D. SAN CRISTÓBAL	G30843684	29	3.244,76 €
E.F. EL ALBUJÓN	G30761951	29	3.244,76 €
E.F. SANTA ANA	G30758767	20,5	2.293,71 €
CLUB DEPORTIVO MEDITERRÁNEO	G30664163	20,5	2.293,71 €
VISTA ALEGRE, F.C.	G30828198	20,5	2.293,71 €
GIMNASTICA ABAD, A.D.	G30735310	18	2.013,99 €
A.D. BARRIO PERAL	G30734677	29	3.244,76 €
NUEVA CARTAGENA, F.C.	G30709398	20,5	2.293,71 €
A.D. LUIS GUARCH	G30627954	29	3.244,76 €
C.D. LAPUERTA	G30720866	29	3.244,76 €
E.F. SAN GINÉS 82	G30877500	29	3.244,76 €

C.D. LA SOLEDAD	G30723829	29	3.244,76 €
E.F. ALUMBRES	G30827885	20,5	2.293,71 €
C.D. SANTIAGO	G30810998	18	2.013,99 €
EVANGÉLICO, F.C.	G30886113	15	1.678,32 €
A.D. LA VAGUADA	G30728109	20,5	2.293,71 €
ASOC. CLUBES FÚTBOL CARTAGENA Y COMARCA	G30795116	6,5	727,27 €
LOS BELONES CLUB DE FÚTBOL	G30770630	20,5	2.293,71 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA FRANCISCANOS	G30743827	6,5	727,27 €

F. FÚTBOL 11 AFICIONADO

CLUB	CIF	Puntos	Subvención
FUNDACIÓN POLÍGONO CARTAGENA, F.C.	G30758825	75	22.727,27 €
CLUB DEPORTIVA MINERA	G30755162	55,5	16.818,18 €
ESCUELA DE FÚTBOL ALGAR	G30769020	45,5	13.787,88 €
SFC MINERVA	G30864805	36	10.909,09 €
CLUB DEPORTIVO JUVENIA	G30735534	26,25	7.954,55 €
CD LA ISLA	G30892715	12	3.636,36 €
CLUB DEPORTIVO MINERVA	G30828743	13,75	4.166,67 €

G. BALONCESTO

CLUB	CIF	Puntos	Subvención
CLUB BASKET CARTAGENA	G30819114	66,5	52.777,78 €
CLUB ESTUDIANTES CARTAGENA	G30867949	12,5	9.920,63 €
ESCUELA BALONCESTO SALESIANOS	G30656458	10,25	8.134,92 €
EL ALGAR SIERRAMAR	G30725261	4,75	3.769,84 €
CD LOS MOLINOS CARTAGENA	G30836001	1,9	1.507,94 €
CD LOS URRUTIAS	G30860340	2,9	2.301,59 €
CLUB BALONCESTO MARISTAS	G30909436	2	1.587,30

H. DEPORTES DE RAQUETA

CLUB	CIF	Puntos	Subvención
CLUB DE TENIS CARTAGENA	G30619126	78	9.590,16 €
CLUB BÁDMINTON CARTAGENA	G30676860	25	3.073,77 €
MDZ TENIS	G30890164	15,5	1.905,74 €
30594 ASOCIACIÓN	G30841498	3,5	430,33 €

I. GIMNASIA

CLUB	CIF	Puntos	Subvención
CLUB AD ESCUELA G. RÍTMICA CARTAGENA	G30704217	93	23.929,82 €
CLUB RÍTMICA CARTHAGO	G30770416	34,75	8.941,52 €
GIMNASIA SAN ANTÓN	G30800585	32,5	8.362,57 €
GIMNASIA RÍTMICA EL ALGAR	G30853139	9,25	2.380,12 €
CD COLEGIO MIRALMONTE (NUEVO)	G30909337	1,5	385,96 €

J. NATACIÓN

CLUB	CIF	Puntos	Subvención
CLUB NATACIÓN CARTAGONOVA	G30744965	61	9.417,544 €
CLUB NATACIÓN ÁNCORA	G30740609	53,5	8.259,649 €
WATERPOLO CARTHAGO MIRALMONTE	G30887806	15	2.315,789 €
WATERPOLO CARTAGENA	G30834873	13	2.007,018 €

K. ACTIVIDADES NAÚTICAS

CLUB	CIF	Puntos	Subvención
CLUB DE REGATAS CARTAGENA	G30605224	74,5	9.951,76 €

CLUB NAÚTICO SANTA LUCÍA	G30625859	28	3.740,26 €
CLUB REMO Y PIRAGÜISMO	G30781710	5	667,90 €
CLUB DE REGATAS MAR MENOR	G30623409	10	1.335,81 €
CN LOS NIETOS	G30606206	14,5	1.936,92 €
AMIGOS DE LA VELA LATINA	G30688535	2,75	367,35 €

L. CICLISMO

CLUB	CIF	Puntos	Subvención
CLUB CICLISTA CARTAGENA	G30632459	73	13.937,95 €
CLUB CICLISTA LA PALMA	G30672901	7,75	1.479,71 €
TRIALBICI CARTAGENA	G30846315	16	3.054,89 €
CC POZO ESTRECHO	G30772958	8	1.527,45 €

M. DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CLUB	CIF	Puntos	Subvención
CLUB DEPORTIVO PRIMI - SPORT	G30773188	67	7.015,71 €
CLUB ADAPTADO ICUE-CARTAGENA	G30869887	28,5	2.984,29 €


N. OTROS PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

CLUB	CIF	Puntos	Subvención
RUGBY UNIVERSITARIO CARTAGENA	G30687818	73,5	7.159,74 €
FA PRETORIANOS	G30829063	33	3.214,58 €
CLUB BILLAR CASINO	G30629455	39	3.799,04 €
CODELPA LA PALMA	G30759120	63,5	6.185,62 €
POLISPORT CLUB CT	G30745053	13,5	1.315,05 €
CLUB MEDITERRANEO TAEKWONDO	G30682017	13	1.266,35 €
CLUB DEPORTIVO TIN	G30866958	7	681,88 €
CLUB ARTES MARCIALES ARTAGENA	G30667349	21	2.045,64 €
PAINTBALL CARTAGENA	G30877799	6	584,47 €
CLUB HOCKEY CARTAGENA	G30725089	31	3.019,75 €
ASADE	G30868186	3,25	316,59 €
CD ASOCIACIÓN CARTAGENA	G30717854	8,5	828,00 €
CD LA MANGA	G30781710	43	4.188,69 €
CD AJEDREZ LA PUERTA	G30729669	16	1.558,58 €
LIGA FEBRIL F. SALA	G30903504	3,35	326,33 €
ASOC. ORNITOLÓGICA LOMAS ALBUJON	G30900864	3,25	316,59 €
CENTRO EXCURSIONISTA CARTAGENA	G30614002	21,5	2.094,34 €
CLUB ALBACORA	G30662886	19,75	1.923,87 €
FÚTBOL SALA CIUDAD DE CARTAGENA	G30864086	33	3.214,58 €
POLIDEPORTIVO ALBUJON-MIRANDA	G30890511	31	3.019,75 €
CLUB AIRE LIBRE CARTAGENA	G30705313	12	1.168,94 €
MOTOCUBO CARTAGENA	G30671788	9,5	925,41 €
CLUB VISTALEGRE TRAIL	G30897334	7,25	706,23 €
TIRO ARCO CIUDAD DE CARTAGENA	G30825079	3,5	340,94 €
ALMA FIT AND HEALTHY	G30905483	1,35	131,51 €
CLUB TRIATLON CARTAGENA	G30757017	11	1.071,53 €
CLUB BOLOS CARTAGENA	G30898142	9,5	925,41 €
CD CAPOEIRA LA ISLA	G30899009	1,1	107,15 €
CD TRIBIKE	G30908693	5,6	545,50 €
K1 MANY FIGHERS	G30911432	1,35	131,51 €
CLUB DE BOLOS TAIBILLA	G30898209	1,35	131,51 €
CD ALUMBRES SPORT	G30898274	7,75	754,94 €

SUBVENCION POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL 2017.

A la vista de la Propuesta de Resolución Definitiva de concesión de subvenciones para la promoción del deporte en el término municipal, y según lo establecido en la misma,

D./Dña.....
Con DNI/NIE....., como representante legal de la
Asociación Deportiva.....
con CIF N°.....



MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE LA ENTIDAD ACEPTA DICHA SUBVENCIÓN.

En....., a.....de.....de 2017.
EI/LA PRESIDENTE/A

Fdo:_____

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a dos de octubre de dos mil diecisiete.

